



PERÚ



Municipalidad Distrital de  
Pucayacu



BICENTENARIO  
PERÚ



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-MDP/CM**

Pucayacu, 10 de enero del 2024.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001, de fecha 10 de enero del 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: *"Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 10, numeral 02) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como atribuciones y obligaciones de los regidores **"Formular pedidos y mociones de orden del día"**

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 y 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 2797: **"Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad"**;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, que es el principal documento orientador de la modernización de la Gestión Pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país. Dicha norma refuerza los objetivos y acciones que deben cumplir las entidades públicas y fortalece las políticas de obligatorio cumplimiento aprobadas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales que se encuentran orientadas a la adopción de un enfoque de gestión basado en procesos.

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero de 2024, se trató como agenda N° 03 el tema, APROBAR O DESAPROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO.

Entonces tras ser deliberado y debatido por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, y se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@municipucayacu



https://www.municipucayacu.gob.pe





PERÚ



Municipalidad Distrital de  
Pucayacu



BICENTENARIO  
PERÚ

**UNIDOS**  
Trabajando  
con **ORDEN**  
**SEGURIDAD**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO, que consta de **10 CAPÍTULOS, 98 ARTÍCULOS y 03 DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS.**

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Municipal.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y los diversos órganos pertinentes conformantes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU  
Ing. Saul Otos Cahuana  
DNI: 46027812  
ALCALDE

**PUCAYACU**

7 de Dic. del 2015



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@municipucayacu



https://www.municipucayacu.gob.pe